



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, se informa que se remite con la finalidad de continuar con la etapa procesal pertinente.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-018-2018-00707-00
DEMANDANTE	JOSE DE LA CRUZ CABEZAS RACINES
DEMANDADOS	AUTOCENTRO CAPRI COMPETENCIA LABORAL LTDA en liquidación CANDANOZA CONSULTORES S.A.S en liquidación SERVIPLUS CTA en liquidación SERVITOTAL CTA
ASUNTO	OFICIA A LA CAMARA DE COMERCIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 690

Se tiene que mediante Auto 1598 del 15 de noviembre de 2022, se requirió entre otras al apoderado del demandante que aportara el Certificado de Existencia y Representación Legal de las demandadas, **COMPETENCIA LABORAL LTDA** NIT 9000808888-1, **CANDANOZA CONSULTORES S.A.S** NIT 900421498-5, **SERVIPLUS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO** NIT 900022251-1, a efectos de poder vincular al liquidador de cada una de estas empresas al proceso.

Los Certificados fueron aportados el 17 de noviembre de 2022, y se encuentran actualizados a dicha fecha, sin embargo, en los mismos no registra el nombre del liquidador, asimismo obra memorial por parte del apoderado de la parte demandante, en el que se adjuntan pantallazos de

las cámaras de comercio, en las que se evidencia que estas no han renovado su matrícula mercantil al menos durante los últimos 5 años.

Por lo anterior, se hace necesario oficiar a la Cámara de Comercio de Cali, para que en el término de cinco (05) días informe y aporte la documentación necesaria, acerca de si las empresas **COMPETENCIA LABORAL LTDA** NIT 9000808888-1, **CANDANOZA CONSULTORES S.A.S** NIT 900421498-5, **SERVIPLUS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO** NIT 900022251-1, se encuentran o no en estado de liquidación y de ser así quien fue designado como liquidador en cada una de estas.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la Cámara de Comercio de Cali, para que en el término de **cinco (05) días** informe y aporte la documentación necesaria, acerca de si las empresas **COMPETENCIA LABORAL LTDA** NIT 9000808888-1, **CANDANOZA CONSULTORES S.A.S** NIT 900421498-5, **SERVIPLUS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO** NIT 900022251-1, se encuentran o no en estado de liquidación y de ser así quien fue designado como liquidador en cada una de estas.

NOTIFÍQUESE.

MAG



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023

En Estado No. 031 se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA